

ACUERDO N° 523/2024
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

VISTOS: Las atribuciones establecidas en la Constitución Política del Estado; la Declaración Constitucional Plurinacional 0049/2023 de 11 de diciembre de 2023; la Ley N° 025 del Órgano Judicial; el "Reglamento de Preselección de Director o Directora de la Dirección Administrativa y Financiera del Órgano Judicial", aprobado mediante Acuerdo N° 268/2024 de 18 de junio de 2024 y el Informe CM-JNDAP - N° 412/2024 de 20 de noviembre de 2024; sus antecedentes y;

CONSIDERANDO I: Que, la Declaración Constitucional Plurinacional 0049/2023, emitida por el Tribunal Constitucional Plurinacional, en el acápite 4° de su parte dispositiva establece: *"Se dispone la prórroga de mandato de las autoridades del Órgano Judicial y Tribunal Constitucional Plurinacional en actual ejercicio, de manera excepcional y temporal, hasta que se elijan y posesionen a las nuevas autoridades, fruto de la preselección desarrollada por la Asamblea Legislativa Plurinacional y del proceso electoral llevado a cabo por el Órgano Electoral Plurinacional; conforme al marco contenido en la Constitución Política del Estado y conforme a lo razonado en la presente Declaración Constitucional Plurinacional"*.

Que, el art. 193. I de la Constitución Política del Estado, señala: *"El Consejo de la Magistratura es la instancia responsable del régimen disciplinario de la jurisdicción ordinaria, agroambiental y de las jurisdicciones especializadas; del control y fiscalización de su manejo administrativo y financiero; y de la formulación de políticas de su gestión"*; teniendo competencias y atribuciones incluso en materia de **Recursos Humanos** tal cual establece el art. 183. IV de la Ley N° 025 del Órgano Judicial.

Que, el art. 7.II de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, señala: *"Que el Órgano Judicial contará con una Dirección Administrativa y Financiera, para la gestión de los recursos económicos de las jurisdicciones ordinaria, agroambiental y del Consejo de la Magistratura"*.

Que, el párrafo I. del art. 15 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, señala: *"El Órgano Judicial sustenta sus actos y decisiones en la Constitución Política del Estado, **leyes y reglamentos**, respetando la jerarquía normativa y distribución de competencias establecidas en la Constitución. En materia judicial la Constitución se aplicará con preferencia a cualquier otra disposición legal o reglamentaria. La ley especial será aplicada con preferencia a la ley general"*.



(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar

www.magistratura.organojudicial.gob.bo

de 4

AXAC/UNAJ/CM

ACUERDO N° 523/2024

Página 1



CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA

Que, el art. 182.1 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, modificado por el art. 2 de la Ley N° 929, establece: *"el Pleno del Consejo de la Magistratura estará integrado por tres (3) Consejeras y Consejeros que conforman Sala Plena y tendrá atribuciones para resolver y decidir todos los aspectos relacionados a los regímenes disciplinarios, de control y de fiscalización, políticas de gestión **y recursos humanos**".* Por su parte el art. 182.3 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial modificado por el art. 2 de la Ley N° 929, prescribe: *"La adopción de acuerdos y resoluciones en el Pleno requerirá de quórum mínimo de miembros presentes. Será quórum suficiente la presencia de la mitad más uno de los miembros. La adopción de acuerdos y resoluciones se efectuará por mayoría absoluta de votos emitido (...)"*.

Que, el art. 226 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, señala: *"Que la Dirección Administrativa y Financiera es una entidad desconcentrada, con personalidad jurídica propia, autonomía técnica, económica, financiera y patrimonio propio, encargada de la gestión administrativa y financiera de las jurisdicciones ordinaria, agroambiental y del Consejo de la Magistratura"*.

Que, el art. 227.II y IV de la referida norma legal, establece: *"Que esta entidad estará conformada por un Directorio y una Directora o un Director General Administrativo y Financiero, que será designada o designado por la Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia de ternas propuestas por el Consejo de la Magistratura"*.

CONSIDERANDO II: Que, Sala Plena del Consejo de la Magistratura mediante Acuerdo N° 268/2024 de 18 de junio de 2024, aprobó el *"Reglamento de Preselección de Director o Directora de la Dirección Administrativa y Financiera del Órgano Judicial"*, que tiene por objeto: *"Establecer el proceso de preselección de Director o Directora de la Dirección Administrativa y Financiera del Órgano Judicial, para su designación por la instancia competente"*.

Que, el art. 3 del Reglamento de Preselección de Director o Directora de la Dirección Administrativa y Financiera del Órgano Judicial, señala: *"El presente Reglamento tiene como ámbito de aplicación el proceso de preselección de Director (a) de la Dirección Administrativa y Financiera del Órgano Judicial"*.

Que, el Consejo de la Magistratura mediante Acuerdo N°416/2024 de 5 de septiembre, autorizó la publicación de la Convocatoria Pública Nacional N° 74/2024 a concurso de méritos y examen de competencia para optar al cargo de Director General Administrativo y Financiero del Órgano Judicial, misma que se publicó en



(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar



www.magistratura.organojudicial.gob.bo

de 4

AXAC/UNAJ/CM

ACUERDO N° 523/2024

Página 2



CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA

fecha de 12 de septiembre de 2024 en medios de comunicación escrito (periódicos), tableros de los Tribunales Departamentales de Justicia y Pagina Web del Consejo de la Magistratura.

Que, el proceso de la Convocatoria Pública Nacional N° 74/2024, se desarrolló en todas sus etapas, de conformidad a la reglamentación vigente que la rige, a cuya conclusión la Jefatura Nacional de Dotación y Administración de Personal, dependiente de la Dirección Nacional de Recursos Humanos, mediante Informe Final del Proceso CM- JNDAP - N° 412/2024 de 20 de noviembre de 2024, remitió a Sala Plena del Consejo de la Magistratura las listas finales de postulantes, que consignan la calificación final obtenida a los fines de su consideración.

POR TANTO: La Sala Plena del Consejo de la Magistratura, en funciones en cumplimiento a la Declaración Constitucional Plurinacional 0049/2023 de 11 de diciembre, pronunciada por el Tribunal Constitucional Plurinacional, en uso de sus atribuciones contenidas en el art. 182. 1 y 3 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, modificado por el art. 2 de la Ley N° 929 y demás disposiciones constitucionales y legales, en Sesión Ordinaria N° 41 de 21 de noviembre de 2024.

ACUERDA:

Primero. - Aprobar el Informe CM - JNDAP - N° 412/2024 de 20 de noviembre de 2024, emitido por la Jefatura Nacional de Dotación y Administración de Personal dependiente de la Dirección Nacional de Recursos Humanos, correspondiente a la Convocatoria Pública Nacional N° 74/2024 y elevar la lista de ciudadanos postulantes al cargo de Director (a), General Administrativo y Financiero del Órgano Judicial de acuerdo al siguiente detalle:

**CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL N° 74/2024
DIRECTOR (A) GENERAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL ÓRGANO
JUDICIAL**

N°	APELLIDOS	NOMBRES	CARNET	NOTA FINAL
1	BLACUTT PEREDO	NOEL CARLOS	3104724	91
2	VILAMANI ATANACIO	ZENOBIO	4000495	80,5
3	MOSCOSO ORTEGA	RICHARD VICTOR	1115245	76
4	CAMACHO GARCIA	LORNA ALCIRA	2286235	71
5	DAVALOS VELIZ	ISABEL JUANA	4084686	68



(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar

www.magistratura.organojudicial.gob.bo
de 4

AXAC/UNAJ/CM

ACUERDO N° 523/2024

Página 3




CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA

Segundo. - Disponer la remisión del presente Acuerdo al Tribunal Supremo de Justicia, para fines de cumplimiento del art. 227. II y IV de la Ley N° 025 del Órgano Judicial.

Tercero. - Encomendar el cumplimiento del presente Acuerdo a la Dirección Nacional de Recursos Humanos.

Es acordado en la ciudad de Sucre, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

Regístrese, comuníquese y archívese copia.



MSc. Marvin Molina Casanova
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL



Dra. Sandra Cintiá Soto Parra
DECANA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

